



ACTA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE
2015.

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, se reúne la Corporación Provincial para celebrar sesión plenaria EXTRAORDINARIA de la Diputación Provincial, que fué previa citación al efecto. Presidió el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. RAMON MILLAN PIQUER, asistiendo además los Sres. Vicepresidentes 1º y 2º, D. Joaquín Pascual Juste Sanz y D. Luis Carlos Marquesan Forcen, los Srs. Diputados: D. José Herrero Palomar, Dª Mª Emma Buj Sánchez, D. Juan Carlos Gracia Suso, D. Carlos Boné Amela, D. Miguel Iranzo Hernández, D. Francisco Narro Buj, D. José Ramón Morro García, D. José Ramón Ibañez Blasco, D. Jose Luis López Sáez, Dª María Pilar Bruna Salas, D. Alfonso Pérez Ornaque, Dª Isabel Quintana Cuevas, Dª Susana Traver Piquer, D. Francisco Vilar Miralles, D. Juan Ciércoles Bielsa, D. Alberto Izquierdo Vicente, D. Francisco Martí Soriano, D. Carlos A. Sánchez Boix, D. Pedro Bello Martínez, Dª Ana I. Gimeno Pérez, D. Javier Carbó Cabañero, el Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillen y el Secretario General Accidental D. Miguel Angel Abad Meléndez.

Por el Sr. Presidente se excusa la asistencia a este Pleno del Diputado Sr. Andrés Barrera, que no ha podido asistir.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de anuncios de este Palacio Provincial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las once horas, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación da cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

ORDEN DEL DIA:

COMISION DE HACIENDA.

1. - PROPUETA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA.



DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, DE SU ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES" Y LA SOCIEDAD "PRENSA DE TERUEL, S.L.U" PARA EL AÑO 2016 Y LAS BASES DE EJECUCION DEL MISMO Y APROBACION DEL TE-DE GASTO NO FINANCIERO.

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado del Area D. Carlos Sánchez Boix.

El Sr. Sánchez Boix procede a explicar el contenido y las líneas básicas del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, según dictamen de la Comisión de Hacienda del día 14 de diciembre de 2015 y que se transcribe a continuación:

" I.- TECHO DE GASTO NO FINANCIERO.

.- TECHO DE GASTO NO FINANCIERO correspondiente al ejercicio 2016 a tenor de lo dispuesto en el art. 30 y concordantes de la LOEP 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exige a las Corporaciones Locales, al igual que la Unión Europea viene exigiendo al Estado, la aprobación de un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria (0% de déficit para 2016-2018) y la regla de gasto (1,8%, 2,2% y 2,6% respectivamente), según acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros del 10 de julio de 2015, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El Techo de Gasto no financiero, se determinará adicionando los intereses de la deuda y la parte de gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la UE y de otras administraciones públicas, al obtenido de aplicar la Regla de Gasto regulada en el art. 12 de la LOEP.

Dicha magnitud marcará el techo de asignación de recursos de los Presupuestos, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, su aprobación debería realizarse con anterioridad a la aprobación del Presupuesto al que se aplica la regla, por ello se somete a aprobación antes de los Presupuestos para 2016.

En cuanto al órgano competente para su aprobación, la normativa no lo establece, si bien hay que interpretar que corresponde al Pleno por ser el que aprueba el Presupuesto, al igual que lo hace las Cortes Generales en lo que a los PGE se refiere.



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

A la vista de todo ello, se propone la aprobación de un TECHO DE GASTO NO FINANCIERO para al ejercicio 2016 de 40.829.321,85 Euros, según el siguiente detalle:

Gasto Computable aplicando Regla de Gasto (Art.12).	34.899.711,88
Cap. 3º. Gastos financieros.....	1.210.563,56
Gastos Financiados con Fondos Finalistas UE/AAPP..	<u>4.719.046,41</u>
TECHO DE GASTO NO FINANCIERO 2016....	40.829.321,85

Techo de Gasto No Financiero 2016 por Capítulo

(+)Cap. 1º. Gastos de Personal.....	13.693.841,02
(+)Cap. 2º. Compra de bienes y servicios.....	8.857.614,23
(+)Cap. 3º. Gastos financieros.....	1.211.563,56
(+)Cap. 4º. Transferencias corrientes.....	11.337.258,59
(+)Cap. 5º. Fondo de Contingencia.....	432.004,66
(+)Cap. 6º. Inversiones.....	6.013.927,82
(+)Cap. 7º. Transferencias de capital.....	1.529.000,00
(+)Reserva Baronía de Escriche y Proetur.....	40.715,07
(-)Ajuste 100%/25% Paga Extraordinaria Suprimida 2012	-282.707,46
(-)Ajuste Consolidación Organismo Autónomo IET.....	-491.327,91
(-)Ajuste Ejecución/Inejecución.....	<u>-1.512.567,73</u>
TECHO DE GASTO NO FINANCIERO 2016....	40.829.321,85

II.- PRESUPUESTO GENERAL 2016

.- PRESUPUESTO GENERAL de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, de su Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses y la Sociedad "E. Prensa de Teruel S.L.U" para el año 2016 y de las Bases de Ejecución del mismo.

Fase de Estudio:

En las tres sesiones celebradas los días 3 (mañana y tarde) y 14 de diciembre actual, esta Comisión de Hacienda ha procedido al estudio y debate del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Diputación Provincial, el de su Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" y de los estados previsionales de la Sociedad Mercantil de Capital Íntegro "E. Prensa de Teruel S.L.". Tras el estudio y debate, en la sesión del día 14 de diciembre, el GRUPO GANAR TERUEL junto con el GRUPO CHA presentan 27 enmiendas y/o modificaciones en gastos (19 de reducción y 8 de aumentos) por importe equilibrado de 751.200,00 Euros; y el GRUPO SOCIALISTA presenta 38 enmiendas y/o modificaciones en gastos (23 de reducción y 15 de aumentos) por importe equilibrado de 1.094.200,00 euros. Asimismo, el Equipo de Gobierno presenta varias enmiendas



y/o modificaciones. El detalle de las enmiendas y/o modificaciones es el siguiente:

ENMIENDAS Y AJUSTES EQUIPO DE GOBIERNO

2410	46200	Antigua denom.: Plan Empleo 2015. Nueva denom.: Plan Empleo 2016.
4100	22798	Antigua denom.: Recogida de Animales (Perros y Gatos) Nueva denom.: Recogida de Animales Perros.
4591	76214	Antigua denom.: "Plan Emergencias 2015". Nueva denom.: "Plan Emergencias 2016".
4591	76215	Antigua denom.: "Plan PAEM Especial 2015". Nueva denom.: "Plan PAEM Especial 2016".
4591	76216	Antigua denom.: "Plan Eficacia Energética Abast. Agua 2015" Nueva denom.: "Plan Eficacia Energética Abast. Agua 2016"
9310	62600	Antigua denom.: "Equipos Proceso Informac. Interv. Tesorería Nueva denom.: "Equipos Proc. Inform. Intervención"
9320	22799	Antigua denom.: "Mantenimiento aplicaciones (EHALO)" Nueva denom.: "Mantenimiento aplicaciones".
4120	48018	Antigua denom.: "Convenio ANPS". Nueva denom.: "Cuota ANPS".
4120	48019	Antigua denom.: "SEOC". Nueva denom.: "Cuota SEOC".
4120	48021	Antigua denom.: "Adscripción IGP Ternasco de Aragón". Nueva denom.: "Cuota Adscripción IGP Ternasco de Aragón".
1-45001		Antigua denom.: 1-45001 "Aportación IASS Conv. Teleasistencia Nueva denom.: "Aport. IASS Conv. Teleasistencia Dom. 2016"
1-45065		Antigua denom.: "Subvención DGA Protección Civil CPC 2015" Nueva denom.: "Subv. DGA Protección Civil CPC 2016"
4320	48002	Jornadas Nacionales Tambor y Bombo -5.200,00
9299	50000	Fondo de Contingencia 5.200,00
4120	48002	Convenio ASERNA Ganado bovino autóctono..... -4.500,00
4120	48006	Convenio AMERMU..... -5.000,00
4120	48012	Convenio ACRIPORTE..... -14.000,00
4120	48013	Convenio AZAJI..... -3.000,00



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

4120	48014	Convenio AVIGASTER.....	-2.500,00
4120	48017	Convenio ANGRA.....	-1.200,00
4120	48000	Prog.Apoyo Sector Agric.-Ganadero Provincial	30.200,00
3410	22699	Patrocinio Prueba Baja Aragón.....	-6.000,00
3410	22609	Patrocinio Prueba Baja Aragón.....	6.000,00
9120	48001	Sbv Programa Cultural Fundación Santa Maria.	-20.000,00
3340	48014	Sbv Programa Cultural Fundación Santa Maria.	20.000,00
4520	76200	Captaciones de Agua Gabinete Geológico.....	-60.000,00
4520	22198	Captaciones de Agua Gabinete Geológico.....	60.000,00
9201	46202	Subv. Aytos. Planeamientos Urbanísticos.....	-55.000,00
9201	45001	Subv. DGA. Planeamientos Urbanísticos.....	55.000,00
2310	48007	Subvención Acción Social.....	-45.000,00
2310	48008	Sbv. ATADI Acción Social.....	45.000,00
9250	48001	Otros Convenios y Acuerdos Junta de Gobierno	-100.000,00
9250	78000	Sbv Presid. a Entidades y Partic. Inversion.	-100.000,0
4591	46214	PLAN CONCERTACION.....	200.000,00
1360	12003	Sueldo C1 Serv. Ext Incendios Bombero Auxiliar	-9.983,69
1360	12101	C. Espec. Serv. Ext Incendios Bombero Auxiliar	-7.585,97
1360	12004	Sueldo C2 Serv. Ext Incendios Bombero Auxiliar	8.462,37
1360	12101	C. Espec.Serv. Ext Incendios Bombero Auxiliar	9.107,29
9120	12101	Complemento Especifico (Adtivo Presidencia)	5.019,70
9120	12101	Complemento Especifico (Auxiliar Presidencia)	3.393,60
9299	50000	Fondo de Contingencia.....	-8.413,30

ENMIENDAS Y/O MODIFICACIONES GRUPO GANAR TERUEL y CHA

3360-78000	Convenio obispado Teruel Restaur. arquitectura	-60.000,00
3360-78001	Convenio Arzobispado Restauración arquitectur	-40.000,00
3410-22609	Patrocinio prueba Baja Aragón.....	-30.000,00
3410-48002	Deportes subv. clubs delegaciones deportivas.	-30.000,00
3410-46202	Encuentros y pruebas deportivas.....	-20.000,00
4320-22602	Turismo: Reclamos publicitarios.....	-10.000,00
4320-22603	Publicidad y propaganda turismo.....	-30.000,00
4320-22702	Impl. Nuevos sist. Promoc. Turist.....	-40.000,00
4320-22707	Servicios Inform. Eventos promocion.....	-40.000,00
4320-22709	Diseño Mat. Inf. Y promoción.....	-10.000,00
4330-48001	Congresos, convenciones y jornadas.....	-20.000,00
4320-48002	Jornadas Nacionales Tambor y bombo.....	-5.200,00
9200-20200	Arrend.edif. y construcciones Admon. Gral....	-37.000,00
9250-48000	Subvención Presidencia a entidades y particul.	-100.000,00
9250-48001	Otros convenios y acuerdos junta de Gobierno	-100.000,00



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

9250-78000	Subv.Presid.entidades y partic. inversion...	-100.000,00
9120-22601	Atenciones protocolarias	-14.000,00
9121-22796	Contratación servicios publicitarios.....	-35.000,00
9121-22798	Publicidad, campañas y promociones.....	<u>-30.000,00</u>
	Total Disminución Presupuesto de Gastos..	-751.200,00

1521-76201	Viviendas municipales usos sociales.....	50.000,00
2310-48011	Ayudas tercer mundo.....	12.000,00
2410-46200	Plan de empleo.....	300.000,00
4100-22798	Recogida animales perro gatos + Protocolo CES	17.378,40
4120-48026	Progr.apoyo comercialización agroalimentaria	50.000,00
4120	Apoyo agricultores agricultura ecológica....	50.000,00
4120	Apoyo reforest. montes autóctonos	50.000,00
	Plan apoyo cultural asociaciones y municipios	<u>221.821,60</u>
	Total Aumentos Presupuesto de Gastos.....	-751.200,00

ENMIENDAS Y/O MODIFICACIONES GRUPO SOCIALISTA

1320-72000	Cuarteles Guardia Civil	-25.000,00
3360-78000	Conve Obispado Teruel.....	-70.000,00
3360-78001	Conv Arz Zaragoza.....	-45.000,00
3410-22699	Patroc Baja Aragon.....	-6.000,00
3410-22610	Vuelta a España.....	-10.000,00
3410-46202	Enc y Prueb Deportivas.....	-20.000,00
4120-48026	Prog apoyo comerc agroalimentaria.....	-50.000,00
3410-48004	Cai Voleibol Teruel.....	-5.000,00
Progr.4320	Turismo.....	-87.000,00
4320-48003	Junta Hermandades Teruel.....	-2.000,00
4320-48002	Jornadas nacionale tambor y bombo.....	-5.200,00
9121-22796	Contr Serv Publicitarios.....	-15.000,00
9121-22798	Publicidad, Campañas y Promoción.....	-25.000,00
9121-22799	Servicio Documentacion.....	-5.000,00
9201-22606	Reuniones y confer SAT.....	-10.000,00
9201-46203	Plan empleo publico municipal.....	-200.000,00
9250-48000	Subv Presidente Enti y Part.....	-100.000,00
9250-48001	Otros Conv y Acuerdo J Gob.....	-100.000,00
9205-46200	Subv Aytos Estudios Eficiencia Energética...	-100.000,00
4120-47904	Plan apoyo Nuevas Explota Ganaderas.....	-100.000,00
4330-48001	Congresos Convenciones.....	-10.000,00
9120-22601	Atenciones Protocolarias.....	-4.000,00
9299-50000	Fondo de Contingencia.....	<u>-100.000,00</u>
	Total Disminución Presupuesto de Gastos	-1.094.200,00

2410-46200	Plan Empleo 2016	200.000,00
4120-46200	Progr Ayt ajardinamiento municipal.....	100.000,00
4120-46201	Ayuda Ferias Aytos.....	15.000,00
4320-48001	Subv Ruta Tambor y bombo	2.000,00
4591-76215	Plan Paem Ayuda Equipam Municipal 2016	200.000,00



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

4591-76216	Peesa 2016.....	50.000,00
9201-46201	Subv Aytos Procesos Protec datos.....	50.000,00
9201-46202	Subv Aytos Planea. urbanísticos	45.000,00
3340-46200	Subv Aytos Conv Adultos	20.000,00
2310-48011	Ayudas Tercer Mundo.....	56.200,00
9201-76200	Plan Renov Informatica Municipal.....	36.000,00
9205-46201	Subv Aytos Mejora Efici Energética	160.000,00
4530-46503	Convenio Vialidad Invernal Bronchales.....	15.000,00
4120-46200	Vivero Villarquemado Prog Ajardinamiento...	15.000,00
4531-21000	Conserv Carreteras Parque Maq.....	<u>130.000,00</u>
	Total Aumentos Presupuesto de Gastos.....	1.094.200,00

El Diputado delegado del Área de Hacienda, Sra. Sánchez, en representación del Equipo de Gobierno, a la vista de la enmiendas presentadas tanto por los grupos políticos provinciales como por el equipo de gobierno, propone admitir e introducir en los estados de gastos e ingresos del presupuesto de la Diputación Provincial las siguientes modificaciones:

ENMIENDAS Y AJUSTES EQUIPO DE GOBIERNO

2410	46200	Antigua denom.: Plan Empleo 2015. Nueva denom.: Plan Empleo 2016.
4100	22798	Antigua denom.: Recogida de Animales (Perros y Gatos) Nueva denom.: Recogida de Animales Perros.
4591	76214	Antigua denom.: "Plan Emergencias 2015". Nueva denom.: "Plan Emergencias 2016".
4591	76215	Antigua denom.: "Plan PAEM Especial 2015". Nueva denom.: "Plan PAEM Especial 2016".
4591	76216	Antigua denom.: "Plan Eficacia Energética Abast. Agua 2015" Nueva denom.: "Plan Eficacia Energética Abast. Agua 2016"
9310	62600	Antigua denom.: "Equipos Proceso Informac. Interv. Tesoreria Nueva denom.: "Equipos Proc. Inform. Intervención"
9320	22799	Antigua denom.: "Mantenimiento aplicaciones (EHALO)" Nueva denom.: "Mantenimiento aplicaciones".
4120	48018	Antigua denom.: "Convenio ANPS". Nueva denom.: "Cuota ANPS".
4120	48019	Antigua denom.: "SEOC". Nueva denom.: "Cuota SEOC".



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

4120 48021	Antigua denom.: "Adscripción IGP Ternasco de Aragón". Nueva denom.: "Cuota Adscripción IGP Ternasco de Aragón".	
1-45001	Antigua denom.: 1-45001 "Aportación IASS Conv. Teleasistenci Nueva denom.: "Aport.IASS Conv. Teleasistencia Dom.2016"	
1-45065	Antigua denom.:"Subvención DGA Protección Civil CPC 2015" Nueva denom.: "Subv. DGA Protección Civil CPC 2016"	
4320 48002	Jornadas Nacionales Tambor y Bombo	-5.200,00
9299 50000	Fondo de Contingencia	5.200,00
4120 48002	Convenio ASERNA Ganado bovino autóctono.....	-4.500,00
4120 48006	Convenio AMERMU.....	-5.000,00
4120 48012	Convenio ACRIPORTE.....	-14.000,00
4120 48013	Convenio AZAJI.....	-3.000,00
4120 48014	Convenio AVIGASTER.....	-2.500,00
4120 48017	Convenio ANGRA.....	-1.200,00
4120 48000	Prog.Apoyo Sector Agric.-Ganadero Provincial	30.200,00
3410 22699	Patrocinio Prueba Baja Aragón.....	-6.000,00
3410 22609	Patrocinio Prueba Baja Aragón.....	6.000,00
9120 48001	Sbv Programa Cultural Fundación Santa Maria.	-20.000,00
3340 48014	Sbv Programa Cultural Fundación Santa Maria.	20.000,00
4520 76200	Captaciones de Agua Gabinete Geológico.....	-60.000,00
4520 22198	Captaciones de Agua Gabinete Geológico.....	60.000,00
9201 46202	Subv. Aytos. Planeamientos Urbanísticos.....	-55.000,00
9201 45001	Subv. DGA. Planeamientos Urbanísticos.....	55.000,00
2310 48007	Subvención Acción Social.....	-45.000,00
2310 48008	Sbv. ATADI Acción Social.....	45.000,00
9250 48001	Otros Convenios y Acuerdos Junta de Gobierno	-100.000,00
9250 78000	Sbv Presid. a Entidades y Partic. Inversion.	-100.000,0
4591 46214	PLAN CONCERTACION.....	200.000,00
1360 12003	Sueldo C1 Serv. Ext Incendios Bombero Auxiliar	-9.983,69
1360 12101	C. Espec. Serv. Ext Incendios Bombero Auxiliar	-7.585,97
1360 12004	Sueldo C2 Serv. Ext Incendios Bombero Auxiliar	8.462,37
1360 12101	C. Espec.Serv. Ext Incendios Bombero Auxiliar	9.107,29
9120 12101	Complemento Especifico (Adtivo Presidencia)	5.019,70
9120 12101	Complemento Especifico (Auxiliar Presidencia)	3.393,60
9299 50000	Fondo de Contingencia.....	-8.413,30

ENMIENDAS Y MODIFICACIONES GRUPOS POLÍTICOS



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

1521-76201	Viviendas Municip. Usos Sociales (GANAR+CHA).	50.000,00
4120-46200	Prog.Aytos Ajardinam. Municipales (PSOE).....	50.000,00
4120-46201	Ayudas Ferias Ayuntamientos (PSOE).....	15.000,00
4320-48001	Sbv. Ruta Tambor y Bombo (PSOE).....	2.000,00
9121-22796	Contrat. Serv. Publicit. (PSOE+GANAR+CHA)....	-5.000,00
9121-22798	Publicid.Campañas y promoción (PSOE+GANAR+CHA)	-10.000,00
9120-22601	Atenciones Protocolarias (PSOE+GANAR+CHA)....	-2.000,00
9250-48000	Sbv Presid. Entidades y Particulares (TODOS).	-100.000,00
9205 46200	Antigua denom.:"Sbv Aytos Estudios Eficiencia Energ" PSOE Nueva denom.: Sbv Aytos Eficiciencia Energética" PSOE	

Una vez incorporadas las anteriores enmiendas y modificaciones de los Grupos y del Equipo de Gobierno y los Ajustes Técnicos, los Estados de Gastos e Ingresos resultantes son los siguientes:

. 1.- RESÚMENES DE LOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO GENERAL 2016.-

A) PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel, equilibrado en gastos y en ingresos, se eleva a 53.951.298,54 Euros y el resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2015
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1. Impuestos directos.....	2.174.252,20	2.133.262,20
2. Impuestos Indirectos.....	1.982.597,96	1.957.912,00
3. Tasas y otros ingresos.....	2.184.650,64	2.178.207,90
4. Transferencias corrientes.....	42.654.410,76	41.339.671,70
5. Ingresos patrimoniales.....	202.000,00	195.000,00
Suma operaciones corrientes....	49.197.911,56	47.804.053,80
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenaciones inversiones reales..	0,00	0,00
7. Transferencias de capital.....	4.480.000,00	3.404.805,49
Suma operaciones de Capital.....	4.480.000,00	3.404.805,49
C.- OPERACIONES FINANCIERAS		
8. Activos financieros.....	273.386,98	244.144,57



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

9. Pasivos financieros.....	0,00	0,00
Suma operaciones financieras....	<u>273.386,98</u>	<u>244.144,57</u>
Total Presupuesto de INGRESOS...	53.951.298,54	51.453.003,86

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2015
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1. Gastos de personal.....	13.385.843,66	12.793.882,78
2. Gastos b. corrientes y servicios..	8.636.948,75	8.021.804,13
3. Gastos financieros.....	1.210.563,56	1.304.998,94
4. Transferencias corrientes.....	11.292.258,59	11.225.313,01
5. Fondo de contingencia.....	432.004,66	450.000,00
Suma operaciones corrientes....	<u>34.957.619,22</u>	<u>33.795.998,86</u>
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Inversiones reales.....	6.010.227,82	2.151.188,55
7. Transferencias de capital.....	1.529.000,00	2.289.000,00
Suma operaciones de capital.....	<u>7.539.227,82</u>	<u>4.440.188,55</u>
C.- OPERACIONES FINANCIERAS		
8. Activos financieros.....	304.144,57	1.044.144,57
9. Pasivos financieros.....	<u>11.150.306,93</u>	<u>12.172.671,88</u>
Suma operaciones financieras....	<u>11.454.451,50</u>	<u>13.216.816,45</u>
Total Presupuesto de GASTOS.....	53.951.298,54	51.453.003,86

B) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO DE ESTUDIOS
TUROLENSES".

El Presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses", equilibrado en gastos y en ingresos, se eleva a 572.077,91 Euros y el resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2015
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1. Impuestos directos.....	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos.....	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos.....	38.650,00	37.792,25
4. Transferencias corrientes.....	530.327,91	518.907,15



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

5. Ingresos patrimoniales.....	100,00	100,00
Suma operaciones corrientes....	568.977,91	556.799,40
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenaciones inversiones reales..	0,00	0,00
7. Transferencias de capital.....	0,00	0,00
Suma operaciones de Capital.....	0,00	0,00
C.- OPERACIONES FINANCIERAS		
8. Activos financieros.....	3.000,00	3.000,00
9. Pasivos financieros.....	0,00	0,00
Suma operaciones financieras....	3.000,00	3.000,00
 Total Presupuesto de INGRESOS...	 572.077,91	 559.799,40

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2015
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1. Gastos de personal.....	307.997,36	299.804,86
2. Gastos b. corrientes y servicios..	211.380,55	202.594,54
3. Gastos financieros.....	1.000,00	1.400,00
4. Transferencias corrientes.....	45.000,00	48.500,00
Suma operaciones corrientes....	565.377,91	552.299,40
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Inversiones reales.....	3.700,00	4.500,00
7. Transferencias de capital.....	0,00	0,00
Suma operaciones de capital.....	3.700,00	4.500,00
C.- OPERACIONES FINANCIERAS		
8. Activos financieros.....	3.000,00	3.000,00
9. Pasivos financieros.....	0,00	0,00
Suma operaciones financieras....	3.000,00	3.000,00
 Total Presupuesto de GASTOS.....	 572.077,91	 559.799,40

C) ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD
E. PRENSA DE TERUEL S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL

ACTIVO

EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
-------------------	-------------------



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

A) ACTIVO NO CORRIENTE.....	21.822,63	23.864,75
I.- Inmov. Intangible.....	2.489,18	2.557,94
II.- Inmov. Material.....	18.354,57	20.327,93
III.- Inmov. Inmoviliarias.....	0,00	0,00
IV.- Inv.Emp.del Grupo L/P.....	0,00	0,00
V.- Invers. Financiera L/P.....	978,88	978,88
VI.- Activos Impues.Diferidos.....	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE.....	489.759,08	268.665,84
I.- Existencias.....	0,00	0,00
II.- Deud.Com.y Otras Ctas Cobrar..	294.161,78	201.901,48
III.- Inv.Emp.Grupo C/P.....	0,00	0,00
IV.- Invers. Financiera C/P.....	0,00	0,00
V.- Periodificaciones a C/P.....	0,00	0,00
VI.- Efectivo y Otros Activ.....	191.597,30	66.764,36
TOTAL ACTIVO.....	507.581,71	292.530,59

PASIVO

	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
A) PATRIMONIO NETO.....	188.715,74	5.851,01
I.- Capital Suscrito.....	100.000,00	1.053.000,00
II.- Prima Emisión o Asunción.....	0,00	0,00
III.- Reservas.....	0,00	0,00
IV.- Acciones y Particip. Patri.Pro	0,00	0,00
V.- Resultados Ejerc. Anteriores.	-112.991,50	-1.290.022,66
VI.- Otras Aportaciones de Socios..	836.152,68	1.015.259,70
VII.- Resultado del Ejercicio.....	-634.445,44	-772.386,03
B) PASIVO NO CORRIENTE.....	0,00	0,00
II.- Deudas L/P con Entidad Crédito.	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE.....	318.865,97	286.679,58
I.- Provisiones a Corto Plazo.....	12.380,40	0,00
II.- Deudas C/P.....	0,00	0,00
IV.- Acreedores Comerciales.....	306.485,57	286.679,58
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	507.581,71	292.530,59

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIA PREVISIONAL

	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
1.- Importe Neto Cifra de Negocios...	1.181.279,11	975.610,29



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

2.- Variación de Existencias.....	0,00	0,00
3.- Trab.Real.Empresa para su Activo.	0,00	0,00
4.- Aprovisionamientos.....	0,00	0,00
5.- Otros Ingresos de Explotación....	385,53	385,53
6.- Gastos de Personal.....	-844.145,81	-853.424,89
7.- Otros Gastos de Explotación.....	-965.183,59	-892.955,56
8.- Amortización del Inmovilizado....	-8.337,03	-8.337,03
9.- Imputación Subv.Inmov. No Financ.	0,00	0,00
10.- Exceso de Provisiones.....	0,00	0,00
11.- Deteriodo y Result. Enaj.Inmovil.	0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.....	-636.001,79	-778.721,66
12.- Ingresos Financieros.....	1.556,36	1.556,36
13.- Gastos Financieros.....	-0,01	-0,01
14.- Variación Valor Raz. Inst.Finan..	0,00	0,00
15.- Diferencias de Cambio.....	0,00	0,00
16.- Deteriodo y Result. Enaj.Ins.Fina.	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO.....	1.556,35	1.556,35
17.- Benef.Proced.Inmov.e Ing.Excep.	0,00	0,00
18.- Pérdidas proced.Inmv. y Gtos.Exc.	0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	-634.445,44	-777.165,31
19.- Impuesto sobre Beneficios.....	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO.....	-634.445,44	-777.165,31

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

La Sociedad E. Prensa Teruel S.L., para el ejercicio 2016, no presenta ninguna inversión.

**D) ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y PREVISIONES.
de la DPT, el OAAA "IET" y la Sociedad E.PRENSA TERUEL SL**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2015
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1. Impuestos directos.....	2.174.252,20	2.133.262,20
2. Impuestos Indirectos.....	1.982.597,96	1.957.912,00
3. Tasas y otros ingresos.....	3.406.521,64	3.191.995,97
4. Transferencias corrientes.....	42.693.410,20	41.377.671,70
5. Ingresos patrimoniales.....	202.100,00	196.656,36
Suma operaciones corrientes....	50.458.882,00	48.857.498,23
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenaciones inversiones reales..	0,00	0,00
7. Transferencias de capital.....	4.480.000,00	3.404.805,49



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

Suma operaciones de Capital.....	4.480.000,00	3.404.805,49
C.- OPERACIONES FINANCIERAS		
8. Activos financieros.....	276.386,98	247.144,57
9. Pasivos financieros.....	0,00	0,00
Suma operaciones financieras....	<u>276.386,98</u>	<u>247.144,57</u>
Total Presupuesto de INGRESOS...	55.215.268,98	52.509.448,29

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2015
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1. Gastos de personal.....	14.537.986,83	13.947.112,53
2. Gastos b. corrientes y servicios..	9.813.512,89	9.117.354,23
3. Gastos financieros.....	1.211.563,57	1.306.398,95
4. Transferencias corrientes.....	10.211.484,68	9.950.519,86
5. Fondo de contingencia.....	432.004,66	450.000,00
Suma operaciones corrientes....	<u>36.206.552,63</u>	<u>34.771.385,57</u>
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Inversiones reales.....	6.013.927,82	2.155.688,55
7. Transferencias de capital.....	1.529.000,00	2.289.000,00
Suma operaciones de capital.....	<u>7.542.927,82</u>	<u>4.444.688,55</u>
C.- OPERACIONES FINANCIERAS		
8. Activos financieros.....	307.144,57	1.047.144,57
9. Pasivos financieros.....	<u>11.150.306,93</u>	<u>12.172.671,88</u>
Suma operaciones financieras....	<u>11.457.451,50</u>	<u>13.219.816,45</u>
Total Presupuesto de GASTOS.....	55.206.931,95	52.435.890,57

Además de los precitados Estados de Gastos e Ingresos y el Estado de Consolidación, el Presupuesto General incluye, el Informe de Intervención, Informe de cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, la Memoria de la Presidencia, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Liquidación del Presupuesto 2014 y un Avance de la del 2015, el Anexo de Personal, el Anexo de Inversiones, el Informe Económico-Financiero, los PAIF's de las Sociedades E. Prensa Teruel S.L, Baronía de Escriche, Sastesa y Proetur, el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda, Anexo de información sobre los Beneficios Fiscales en Tributos Locales y su incidencia en los Ingresos, Anexo de Información sobre los Convenios suscritos con la CCAA de Aragón en Materia de Gasto Social, y demás documentación exigida por la normativa reguladora.



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

Al Presupuesto General del 2016 le son de obligada aplicación los principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (LOEP-SF) de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sus instrumentos y procedimientos de aplicación. En este sentido, los Presupuestos recogen los principios de Estabilidad Presupuestaria (EP) y su Instrumentación (art. 3 y 11); el de Plurianualidad (art. 5); el de Transparencia y su instrumentalización (art. 6 y 27); la Regla de Gasto (art. 12); la Prioridad absoluta del Pago de la Deuda Pública (art. 14) ó el Límite de Gasto No Financiero (art. 30).

Siguiendo los criterios del MHAP (Guía para determinar la RG y respuestas a consultas formuladas), para el cálculo de la Regla de Gasto (RG) de 2016 se tendrán en cuenta las obligaciones reconocidas del ejercicio anterior, obligaciones líquidas o una estimación de las que previsiblemente se reconocerán al final del ejercicio 2015, todavía pendiente de cerrar y liquidar. A este respecto la estimación se ha efectuado con criterios optimistas, eliminando únicamente aquellos gastos que con toda seguridad va a ser imposible ejecutar y justificar y un porcentaje de inejecución en los capítulos 1º y 2º, sin perjuicio de los resultados que se obtengan finalmente con la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2015, momento en el que procedería efectuar los recálculos y aprobar a posteriori las modificaciones y ajustes necesarios derivados de los datos definitivos.

A tenor de los dispuesto en el art. 12.5 de la LOEP, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de endeudamiento. A este respecto, el Presupuesto contiene la aplicación presupuestaria 0110-91399 "Cifra estimada amortización anticipada LOEP" una dotación de 7.993.120,24 Euros para efectuar una amortización anticipada, por entender que se trata de ingresos por encima de lo previsto en la Regla de Gasto, calculando esta regla en base a una estimación de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2015, más el aumento derivado de la aplicación del coeficiente o tasa estimada de crecimiento del PIB del 1,8% para 2016.

A tenor de la nota informativa de 5-9-2013 de la Secretaria de Estado de AAPP de la SGEFL, interpretativa de la Orden HAP/2105/2012 de suministro de la información prevista en la LOEPSF, en sesión plenaria celebrada con fecha 30-3-2015 se aprobó el Plan Presupuestario a Medio Plazo de esta Corporación para el período 2016-2018. Según consta en los Informes Económico-Financiero y de Intervención, hay ciertas discordancias entre las cifras del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2016-2018 y el Presupuesto General para 2016, básicamente porque en el momento de



su aprobación no se conocía la participación prevista de tributos del Estado de 2016 ni, lógicamente, las de 2017 y 2018, ni tan siquiera la cuantificación aproximada, cifras globales de recaudación ni los criterios fundamentales que debía aplicar la Corporación para el cálculo de las PIE'S y consiguientemente las cifras de los presupuestos para el siguiente período trienal. Como tales recursos estatales financian el presupuesto de la Diputación en un porcentaje de más del 85%, la estimación del Plan se ha desviado tanto en lo que se refiere a los recursos como a los gastos previstos. Las diferencias más sustanciales entre ambos documentos se encuentran en los capítulos 2º, 4º, 6º, a salvo de los capítulos financieros. A este respecto se hace constar que la interpretación actual del sentido del Plan Presupuestario a medio plazo y de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2016, aprobadas en sesión plenaria de 28-9-2015, no son vinculantes con respecto a las cifras del presupuesto que se apruebe, en este caso el correspondiente a 2016.

Fase de Votación:

Una vez llevado a cabo el estudio y debate del Techo de Gasto No Financiero y del Presupuesto General, con la enmiendas y modificaciones aprobadas, la Presidencia lo somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a Favor ... 5 (PP, PAR)
- Votos en Contra.. Ninguno
- Abstenciones..... 2 (PSOE), 1 (GANAR) y 1 (CHA)

DICTAMEN:

En consecuencia, de conformidad con el resultado de la votación, el Techo de Gasto No Financiero y el Presupuesto General queda dictaminado FAVORABLEMENTE y por MAYORÍA ABSOLUTA, la Comisión Informativa de Hacienda ACUERDA:

. Primero.- Aprobar un TECHO DE GASTO NO FINANCIERO correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 40.829.321,85 euros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes de la LOEP 2/2012, de 27 de abril.

. Segundo.- Proponer al Pleno que, con las enmiendas y modificaciones introducidas, apruebe el PRESUPUESTO GENERAL 2016 de esta Entidad Local, junto con las Bases de Ejecución del mismo, que, una vez realizadas las operaciones de consolidación, asciende a un Presupuesto de Gastos de 55.206.931,95 euros y a 54.084.991,60 Euros el Presupuesto de Ingresos, e integrado por los siguientes presupuestos: a) El de la Diputación Provincial de



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

Teruel, cuyo importe nivelado en gastos y en ingresos, asciende a 55.215.268,98 Euros; b) El del Organismo Autónomo Local "Instituto de Estudios Turolenses", que se eleva a 572.077,91 Euros; c) Las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial para la Información de Teruel, cuyo montante de gastos asciende a 1.809.329,41 euros y el de ingresos a 1.817.666,44 Euros, aprobado por lo tanto con un superávit de 8.337,03 Euros.

. Tercero.- Sin perjuicio del Presupuesto que se aprueba, una vez se conozcan las cifras definitivas de la Liquidación del Presupuesto 2015, se procederá, en su caso, a las modificaciones y ajustes necesarios en los cálculos de la Regla de Gasto, y en su caso, reajustes y modificaciones que procedan entre las dotaciones de aplicaciones presupuestarias de capítulos financieros y no financieros.

. Cuarto.- Tomar conocimiento del contenido del Informe de Estabilidad Presupuestaria en el que se hace constar el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Deuda Pública del Sector Administraciones Públicas, y el incumplimiento de la Sociedad Prensa de Teruel S.L.U ente dependientes productor de mercado no clasificada. Tomando conocimiento asimismo de las causas de los ajustes a los datos del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2016-2018.

. Quinto.- Que, en virtud de lo establecido en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/90 y concordantes, que el Presupuesto se exponga al público durante el término de quince días hábiles, quedando definitivamente aprobado si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones y se de cumplimiento a los demás trámites exigidos por la normativa vigente."

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, acordará lo que proceda.

El Sr. Sánchez Boix explica las cifras globales del mismo y lo que supone una cantidad total para el Presupuesto de la Diputación Provincial de 53.951.298,54 euros, a lo que hay que añadir, a efectos de consolidación, los presupuestos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses y las cifras provisionales de la sociedad mercantil Prensa de Teruel, S.L.U., de lo que resulta un Presupuesto General de Consolidación de 55,2 millones de euros.

Hace un repaso general de los distintos capítulos económicos de Gastos e Ingresos, destacando la amortización de la deuda, los planes provinciales de concertación, plan de empleo, plan de



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

eficiencia energética, inversiones en carreteras provinciales y caminos municipales, el gasto destinado a políticas sociales, adquisición de vehículos y las previsiones del Fondo de Inversiones de Teruel.

Se cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, se atiende a los 236 Ayuntamientos de la Provincia en sus demandas, se contempla el techo de gasto y se sigue saneando financieramente a la institución que a finales del año 2016, tendrá una carga financiera inferior al 70%.

Cumplimiento en definitiva con la Regla de Gasto, el periodo medio de pago, estabilidad, son transparentes y se atienden a los servicios básicos municipales y se orientan a la creación de empleo.

Por el Sr. Presidente se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. carbó, portavoz del Grupo Provincial de Chunta Aragonesista (CHA) y manifiesta que, han presentado enmiendas al presupuesto, con criterios objetivos, para incrementar dotaciones en gastos sociales, empleo y medio ambiente, si bien se ha dado una situación de "rodillo", por el poco tiempo que se ha dispuesto para proceder a un estudio más a fondo del presupuesto Provincial de 2016, ha habido poco margen de tiempo para valorar las enmiendas presentadas. Se han aceptado sólo partes de las enmiendas presentadas por su grupo, y se han enterado a última hora de que han desaparecido las subvenciones finalistas de Presidencia y Junta de Gobierno, reitera que ha habido poco tiempo y poco margen para estudiar a fondo el presupuesto de 2016.

Toma la palabra el Sr. Bello, portavoz del Grupo Provincial de Ganar (G), y expone que no comparten la imposición de techo de gasto o regla de gasto que se impone desde el Gobierno Central, ser valora positivamente el trabajo desarrollado por el Diputado Delegado del Área, pero se ha trabajado a contra reloj, con muy poco tiempo para un estudio en profundidad de las cuentas que se presentan, presentaron enmiendas en áreas de gasto en materia social, ONGs, Plan de Empleo, recogida de animales (perros y gastos) eficaz, en apoyo a las Comarcas, agricultura ecológica, vivienda social, se proponía la reducción de las partidas de publicidad y protocolo, en una mínima parte atendida, con pretensiones de más austeridad y transparencia, las enmiendas aceptadas le parecen insuficientes, motivo por el cual votarán en contra de su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Ibáñez, portavoz del Grupo Provincial de Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y manifiesta que para



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**

Secretaría General

evitar trabajar a contra reloj lo mejor es empezar antes y así poder ver el Presupuesto con más tranquilidad, se reconoce el trabajo realizado por el personal de la Intervención y en buen ambiente de trabajo que se ha tenido, en cuanto a la presentación llevada a cabo por el Diputado Delegado, dice que le ha parecido, la presentación de las cuentas de un administrador de fincas, y esto porque sin plan de obras de cooperación, el presupuesto carece de alma, y ya son 5 años sin planes provinciales de obras y servicios. No es el presupuesto que necesita la Provincia ni los Municipios, no se procurará con ellos solucionar el problema de la despoblación que se verá agravado.

Se necesita más empleo, más vecinos y mejores servicios.

No hay Plan Provincial de Obras y Servicios y la beligerancia del Sr. Presidente, que anuncio en su investidura no se ve por ningún sitio, quizá y dependiendo de lo que pase en las elecciones del día 20 se vuelva más beligerante, es un presupuesto pobre, por lo que poco se puede debatir, es un presupuesto irreal que contiene una carta a los Reyes Magos, pues se incluyen 4.170.000,00 euros del FITE, sin ningún compromiso, su grupo presento 38 enmiendas, hay gastos en el presupuesto en materia de ayudas al tercer mundo que nos han de hacer enrojecer a todos, pues son el 0,03, del mismo, hay que empezar a trabajar antes en el presupuesto Provincial, hay que hablar del futuro de esta casa, del Diario de Teruel, del Turismo Provincial y otras cuestiones de importancia, su grupo siempre estará dispuesto a hablar y debatir de la Diputación y sus competencias.

Se ha retirado a última hora las subvenciones de Presidencia y Junta de Gobierno, les puede parecer bien o mal, pero se tiene que estudiar y debatir todo, su grupo votará en contra de la aprobación de estos presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Buj, Diputada Provincial del Grupo Provincial del Partido Popular (PP), y manifiesta que el presupuesto que se presenta para su aprobación tiene alguna virtud, entre otras, continuar con obras, proyectos, actividades y dotación de servicios ya iniciados en el mandato pasado, prioridad en el saneamiento financiero para llegar a ratios inferiores al 70%, hacer frente al funcionamiento de Servicios en especial al Servicio de Extinción de Incendios, ejecutar obras en el Palacio Provincial, en la ampliación del Museo, en la adecuación de las Naves del Polígono, obras y actuaciones absolutamente necesarias y que se continuaran en este mandato.

Los recursos de la Diputación se ponen al servicio de los Municipios de la Provincia, de acuerdo con sus demandas, se ha



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

modificado la forma de trabajar, pero no porque existan informes de Órganos de Control Externo que así lo recomienden, sino porque antes de esos informes se habían tomado medidas para trabajar de forma más eficaz, la sanción como propia una manera de trabajar, aplicando criterios objetivos de repartos en la aportación de fondos a los Municipios, trabajar con transparencia, con respeto a la legalidad. Con el Presupuesto se mantienen las inversiones en el Servicio de Extinción de Incendios, en el Palacio Provincial, se refuerza el Servicio de Vías y Obras, se actúa en carreteras provinciales y caminos municipales. En cuanto al análisis de las enmiendas presentadas, se trata sencillamente de ver como se propone incremento de unas actuaciones y rebaja de otras, ha habido tiempo más que suficiente para su debate, pues hay poca posibilidad de discusión se trata mas bien de nivelar unas aplicaciones por otras, contempla este presupuesto un total de 13 millones de inversiones que se convertirán en transferencias a nuestros Ayuntamientos, hay plan de concertación, Plan de Empleo, Plan de eficiencia energética, se actúa en materia cultural, en colegios públicos, etc., no se puede decir que no se realizan inversiones.

Por otra parte recuerda que el total de las enmiendas presentadas suponen un 1,85% de las cifras totales del presupuesto, no hay motivo para votar en contra de su aprobación. La Diputación se ha adaptado a las circunstancias, pero apuesta decididamente por el desarrollo de nuestros pueblos.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Carbó, y dice que las enmiendas presentadas, sólo tienen un fin y es prestar más servicios, haya poco margen en las cifras para enmendar, ahora bien si tan pequeñas son en tantos porcentuales tales enmiendas, también se podrían haber asumido, no era tan difícil.

Por su parte el Sr. Bello manifiesta que el equipo de gobierno podía haber asumido las enmiendas presentadas y conjugar un posición favorable para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo, portavoz suplente del Grupo Provincial del Partido Aragonés (PAR) y manifiesta que el presupuesto que se trae al Pleno para su aprobación es realista y responsable, es un instrumento para trabajar en beneficio de nuestros pueblos, las enmiendas presentadas en materia de publicidad y protocolo, no son asumibles, porque se trata de representar a la Diputación, son gastos necesarios, que desde luego no se pueden confundir con los gastos del Presidente, se trata de gastos



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**

Secretaría General

para representar dignamente a la Institución. En cuanto a los fondos del FITE, sólo hay que hacerlos llegar por parte del Gobierno de Aragón. Es un presupuesto responsable que asume las demandas de los Alcaldes para solventar las necesidades de nuestros pueblos, es un presupuesto coherente con las necesidades y disponibilidad, y sobre todo responsable.

El Sr. Ibáñez, manifiesta que esta de acuerdo en las grandes cifras, porque de donde no hay no se puede sacar, en cuanto a la rebaja del gastos financiero recuerda que se reduce por imperativo legal, pero insiste en su calificación de presupuestos tristes, y es que la financiación de la Diputación Provincial tiene que venir de Madrid, hay que mejorar para que vengan recursos, hay que ir a Madrid a pedir financiación. Hoy es conocido que peligran 8 millones del Fondo de Inversiones Teruel. Los Diputados de su Grupo, pueden ser mensajeros de la voluntad y las necesidades de la Provincia ante el Gobierno de Aragón, pero puntualiza que una cosa es ser mensajero y otra cosa es ser paje, la colaboración la tendrán por parte de su grupo.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar, que se tuvo reunión con el Gobierno de Aragón para planes y Fondo de Inversiones de Teruel, y la propuesta de la Diputación se hizo llegar, en esa reunión estuvo presente el Diputado por el PSOE Sr. Morro.

El Sr. Morro, manifiesta que estuvo presente en la reunión que se mantuvo con el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón.

El Sr. Presidente manifestó que, parecía que en esa reunión había ambiente de colaboración y hasta ahora nada más se ha sabido.

Por su parte la Sra. Buj manifiesta que tampoco ha habido mucha voluntad por parte de los demás para llegar a acuerdo, en cuanto a la rebaja de la deuda, indica que en el 2011, se modificó el artículo 135 de la Constitución Española, y las leyes están para cumplirlas. En cuanto al Fondo de Inversiones de Teruel recuerda que las inversiones previstas y su financiación llegarán, pero que no hay que sembrar alarma poniendo en duda las aportaciones.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que si alguien que volver a intervenir de forma breve, puede hacer uso de la palabra.

El Sr. Bello, insiste en que las enmiendas presentadas se podían haber asumido por el equipo de Gobierno.



El Sr. Izquierdo, manifiesta que son unos buenos presupuestos, no hay motivo para no apoyarlos y en cuanto al Fondo de Inversiones sólo hay que pensar en que los fondos lleguen.

El Sr. Ibáñez, dice que es vehemente en sus manifestaciones e intervenciones, pero que el equipo de Gobierno debe aceptar las críticas con naturalidad y tranquilidad, contestan a todo menos a las críticas que se hacen a los presupuestos, pueden contar con ellos para colaborar, pero colaborar en las peticiones que se eleven al Gobierno de Aragón pasan por algo más de consenso, la colaboración no es sólo trasladar, es algo más.

Por su parte la Sra. Buj, manifiesta que la vehemencia no molesta, cada uno es como es, pero el FITE también es responsabilidad del Gobierno de Aragón.

Por su parte el Sr. Presidente manifiesta que viaja a Madrid en cuanto es necesario, pero que no le gusta salir a los medios hasta que no existe una resolución o propuesta en firme.

Por el Sr. Presidente se declara suficientemente debatido el asunto y se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor 13 (PP-PAR)
Abstenciones 0
Votos en contra 11 (PSOE-G-CHA)

Por el Sr. Presidente, a la vista de la votación, declara aprobada la propuesta de aprobación del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, de su Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" y la Sociedad "Prensa de Teruel S.L.U." para el año 2016 y las Bases de Ejecución del mismo y aprobación del Techo de Gasto No Financiero

COMISION DE FUNCION PUBLICA Y REGIMEN INTERIOR.

2.- CREACION Y AMORTIZACION DE PLAZAS DE PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL AÑO 2016.

Por el Sr. Carlos Sanchez Boix, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Función Pública y Régimen Interior, que en su sesión extraordinaria del día 11 de diciembre lo informó de la siguiente manera:



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

El Presidente de esta Comisión Informativa da cuenta a los asistentes del asunto del orden del día que figura en el epígrafe que precede.

Acto seguido D. Carlos Sánchez Boix cede el uso de la palabra al Técnico de Personal -a la sazón Secretario de esta Comisión de Función Pública y Régimen Interior- para que dé cuenta, a los presentes, del asunto de referencia.

Toma la palabra el citado Técnico de Personal para dar cuenta de la propuesta de modificación de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2016, suscrita el día 26 de noviembre de 2015 por el Sr. Sánchez Boix -en su condición de Diputado Delegado del Servicio de Personal- y que figura en el expediente tramitado al efecto.

No obstante lo anterior, el reseñado Técnico de Personal informa a los presentes de que dicha propuesta ha sido objeto de negociación en el seno de la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Teruel -en sesiones celebradas los días 1 y 11 de diciembre de 2015- y que fruto de la misma se ha rectificado la citada propuesta, en el sentido de que las dos plazas a crear como Subjefe de Intervención (Servicio de Extinción de Incendios) pasen a denominarse Jefe de Parque; todo ello debido a las dudas surgidas sobre si la denominación propuesta inicialmente es la más ajustada tanto a lo dispuesto en la normativa aragonesa vigente, como a la estructura actual del Servicio de Extinción de Incendios de esta Diputación Provincial, y en espera de un análisis jurídico en profundidad sobre esta cuestión.

Dicho lo anterior, D. Francisco Gascón Herrero da cuenta de la propuesta de modificación de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2016 -que incorpora la rectificación señalada- que resulta ser la siguiente:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL AÑO 2016.

I.- PLAZAS A CREAR

Personal funcionario

Nº	DENOMINACIÓN
----	--------------

2	JEFE DE PARQUE (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)
---	---



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

- 6 OFICIAL (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)
- 1 BOMBERO (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)
- 2 AYUDANTE DE SERVICIOS INTERNOS (MUSEO PROVINCIAL)

Personal laboral

NINGUNA

II.- PLAZAS A AMORTIZAR

Personal funcionario

NINGUNA

Personal laboral

Nº DENOMINACIÓN

- 1 ORDENANZA (MUSEO PROVINCIAL)

Acto seguido, tras un breve intercambio de impresiones, se somete a votación el mencionado asunto, proponiéndose al Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la creación y amortización de plazas de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2016, en los mismos términos señalados en la referida propuesta transcrita anteriormente.

2º.- Disponer que, en el caso de que el Pleno Corporativo adopte el acuerdo correspondiente sobre este asunto, trasladarlo a la Junta de Personal, Comité de Empresa del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, Comité de Empresa de Vías y Obras, Delegados Sindicales, Nóminas, Intervención General, Diputado Delegado del Servicio de Personal y Servicio de Personal, a los efectos oportunos.

Y el Pleno, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen, en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los señalados en el punto 2º del mismo, a los efectos procedentes.

3.- PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL AÑO 2016.



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

Por el Sr. Carlos Sanchez Boix, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Función Pública y Régimen Interior, que en su sesión extraordinaria del día 11 de diciembre lo informó de la siguiente manera:

El Presidente de esta Comisión Informativa da cuenta a los asistentes del asunto del orden del día que figura en el epígrafe que precede.

Acto seguido D. Carlos Sánchez Boix cede el uso de la palabra al Técnico de Personal -a la sazón Secretario de esta Comisión de Función Pública y Régimen Interior- para que dé cuenta, a los presentes, del asunto de referencia.

Toma la palabra el citado Técnico de Personal para dar cuenta a los presentes de la siguiente documentación que figura en el expediente tramitado al efecto:

Informe del Servicio de Personal de 26 de noviembre de 2015 referido a la creación y amortización de plazas de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2016.

Informe del Servicio de Personal de 26 de noviembre de 2015, emitido a los efectos de determinar la tasa máxima de reposición de efectivos de la Diputación Provincial de Teruel que se puede fijar para el año 2016.

Propuesta de plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2016, de fecha 9 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, el reseñado Técnico de Personal informa a los presentes de que dicha plantilla ha sido objeto de negociación en el seno de la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Teruel, en sesiones celebradas los días 1 y 11 de diciembre de 2015, y que fruto de la misma se ha rectificado la citada propuesta plantilla -debido a las dudas surgidas sobre si la denominación propuesta inicialmente para las plazas que abajo se detallan, es la más ajustada tanto a lo dispuesto en la normativa aragonesa vigente, como a la estructura actual del Servicio de Extinción de Incendios de esta Diputación Provincial, y en espera de un análisis jurídico en profundidad sobre esta cuestión- en el sentido siguiente:



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

La plaza denominada como Subinspector (Servicio de Extinción de Incendios) pasará a tener la denominación que hasta ahora tenía de Jefe de Bomberos.

La plaza denominada como Jefe de Intervención (Servicio de Extinción de Incendios) pasará a recobrar su denominación originaria de Sargento.

Las dos plazas denominadas como Subjefe de Intervención (Servicio de Extinción de Incendios) pasarán a denominarse Jefe de Parque.

Dicho lo anterior, D. Francisco Gascón Herrero da cuenta de la propuesta de plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2016 -que incorpora las rectificaciones señaladas- que resulta ser la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL AÑO 2016

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

I.- ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

A) SUBESCALA DE SECRETARÍA

A.1.- CATEGORÍA SUPERIOR.

	ACTIVOS	VACANTES
SECRETARIO GENERAL (Grupo A/Subgrupo A1)	-	1
OFICIAL MAYOR (Grupo A/Subgrupo A1)	-	1

B) SUBESCALA DE INTERVENCION- TESORERIA.

B.1.- CATEGORÍA SUPERIOR

	ACTIVOS	VACANTES
INTERVENTOR GENERAL (Grupo A/Subgrupo A1)	-	1

B.2.- CATEGORÍA DE ENTRADA

	ACTIVOS	VACANTES
TESORERO (Grupo A/Subgrupo A1)	1	-

C) SUBESCALA DE SECRETARIA- INTERVENCION.

ACTIVOS VACANTES



SECRETARIO-INTERVENTOR
(Grupo a/Subgrupo A1 / A2). 2 -

II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA TECNICA.

	ACTIVOS	VACANTES
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo A/Subgrupo A1)	3	4

B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

	ACTIVOS	VACANTES
ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo C/Subgrupo C1).	15	5

C) SUBESCALA AUXILIAR.

	ACTIVOS	VACANTES
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo C/Subgrupo C2).	32	2

III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TECNICA.

A.1.- CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES

	ACTIVOS	VACANTES
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Grupo A/Subgrupo A1)	1	2
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (Grupo A/Subgrupo (Grupo A/Subgrupo A1).	1	-
INGENIERO AGRÓNOMO (Grupo A/Subgrupo A1)	1	-
CONSERVADOR DE MUSEOS (Grupo A/Subgrupo A1)		



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

	3	-
BIÓLOGO (Grupo A/Subgrupo A1)	-	1
GEÓLOGO (Grupo A/Subgrupo A1).	2	-
ASESOR CULTURAL (Grupo A/Subgrupo A1)	1	-
TÉCNICO EN BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS (Grupo A/Subgrupo A1)	1	-
<u>A.2.- CLASE DE TECNICOS MEDIOS.</u>		
	ACTIVOS	VACANTES
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (Grupo A/Subgrupo A2)	2	1
INGENIERO TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES (Grupo A/Subgrupo A2)	-	1
INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICO (Grupo A/Subgrupo A2).	-	3
PROGRAMADOR DE INFORMÁTICA (Grupo A/Subgrupo A2).	-	1
ARQUITECTO TÉCNICO (Grupo A/Subgrupo A2)	3	1
AYUDANTE DE LABORATORIO (Grupo A/Subgrupo A2)	1	-
RECAUDADOR DE TRIBUTOS (Grupo A/Subgrupo A2).	2	1
TÉCNICO DE GESTIÓN, TESORERÍA Y RECAUDACION (Grupo A/Subgrupo A2).	1	1
AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (Grupo A/Subgrupo A2).	2	-
AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

(Grupo A/Subgrupo A2) .	1	-
AYUDANTE DE MUSEOS (Grupo A/Subgrupo A2) (Grupo A/Subgrupo A2) .	1	-
RESTAURADOR (Grupo A/Subgrupo A2)	1	-

A.3.- CLASE DE TECNICOS AUXILIARES.

	ACTIVOS	VACANTES
MOZO DE LABORATORIO (Grupo C/Subgrupo C1) .	-	1
ANALISTA DE LABORATORIO (Grupo C/Subgrupo C1)	1	-
DELINEANTE (Grupo C/ Subgrupo C1)	1	-
PRÁCTICO EN TOPOGRAFÍA (Grupo C/ Subgrupo C1) .	1	-
OPERADOR DE SISTEMAS (Grupo C/ Subgrupo C1) .	2	-

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.

B.1.- CLASE DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTOS.

	ACTIVOS	VACANTES
JEFE DE BOMBEROS (Grupo A/Subgrupo A2)	1	-
SARGENTO (Grupo C/Subgrupo C1)	-	1
JEFE DE PARQUE (Grupo C/Subgrupo C1)	-	2
OFICIAL (Grupo C/Subgrupo C1/ C2)	5	10
BOMBERO (Grupo C/Subgrupo C1/ C2)	41	10
BOMBERO AUXILIAR (Grupo C/Subgrupo C2)	1	-

B.2.- CLASE DE PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES.

	ACTIVOS	VACANTES
REGENTE PALACIO PROVINCIAL		



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

(Grupo C/Subgrupo C2). 1 -

AYUDANTE DE SERVICIOS INTERNOS
(Agrupaciones profesionales a que
hace referencia la disposición
adicional séptima de la Ley 7/2007). 11 3

B.3.- CLASE DE PERSONAL DE OFICIOS.

	ACTIVOS	VACANTES
OFICIAL DE TALLERES (Grupo C/Subgrupo C2).	1	-
<u>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO.....</u>	143	53

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL.

I.- ASIMILADO AL GRUPO A/SUBGRUPO A1

	ACTIVOS	VACANTES
ANALISTA DE APLICACIONES	1	-
VETERINARIO	2	-

II.- ASIMILADO AL GRUPO A/SUBGRUPO A2

	ACTIVOS	VACANTES
ASESOR DE TURISMO	1	-
INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICO	1	-
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	-

III.- ASIMILADO AL GRUPO C/SUBGRUPO C1

	ACTIVOS	VACANTES
ADMINISTRATIVO	9	-
OPERADOR DE SISTEMAS	1	-
TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES.		



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

(Encargado)	-	1
TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS (Jefe de Equipo)	3	3
TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA (Técnico Auxiliar de Obra).	2	-
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN AU- TOMOCION (Oficial 1ª Mecánico).	1	-
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN OPE- RACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION. (Operador de Maquinaria Pesada).	15	4
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN LABO- RATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALI- DAD (Analista 1ª Laboratorio).	1	-
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN REALIZACION Y PLANES DE OBRA (Vigilante de Obras).	1	-
<u>IV.- ASIMILADO AL GRUPO C/SUBGRUPO C2</u>		
	ACTIVOS	VACANTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	-
COCINERA	1	-
MANTENEDOR DE SERVICIOS GENERALES	2	1
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN VI- GILANCIA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS (Vigilante de Carreteras).	-	3
OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS		



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

COMUNES (Oficial 1ª Conductor).	10	3
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO (Analista 2ª Laboratorio).	2	-
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Ayudante de Topografía)	1	-

V.- ASIMILADO A AGRUPACIONES PROFESIONALES A QUE HACE REFERENCIA LA DISPOSICION ADICIONAL SEPTIMA DE LA LEY 7/2007.

	ACTIVOS	VACANTES
AYUDANTE DE SERVICIOS INTERNOS	2	-
LIMPIADORA	7	-
PEÓN	-	3
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Peón Especializado).	9	6
AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (Guarda).	1	-
PINCHE DE COCINA	6	1
	ACTIVOS	VACANTES
TOTAL PERSONAL LABORAL...	86	25

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

A.- ASIMILADO AL GRUPO A/SUBGRUPO A1

	ACTIVOS	VACANTES
JEFE DE GABINETE DE PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS.	1	-
JEFE DE GABINETE DE COMUNICACIÓN	1	-
COORDINADOR GABINETE DE PRENSA Y PROTOCOLO.	1	-

B.- ASIMILADO AL GRUPO C/SUBGRUPO C1



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

	ACTIVOS	VACANTES
SECRETARIO PARTICULAR DE ÁREA DE PRESIDENCIA.	1	-
JEFE DE GABINETE DE VICEPRESIDENCIAS PRIMERA Y SEGUNDA.	-	1
SECRETARIO PARTICULAR DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA.	1	-
SECRETARIO PARTICULAR DE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA.	1	-
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	6	1

Acto seguido, tras un breve intercambio de impresiones, se somete a votación el mencionado asunto, proponiéndose al Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2016, en los mismos términos señalados en la referida propuesta de plantilla de personal transcrita anteriormente.

2º.- Disponer que, en el caso de que el Pleno Corporativo adopte el acuerdo correspondiente sobre este asunto, trasladarlo a la Junta de Personal, Comité de Empresa del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, Comité de Empresa de Vías y Obras, Delegados Sindicales, Nóminas, Intervención General, Diputado Delegado del Servicio de Personal y Servicio de Personal, a los efectos oportunos.

No obstante, el Pleno resolverá lo que estime oportuno.

Y el Pleno, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen, en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los señalados en el punto 2º del mismo, a los efectos procedentes.

4.- PLANTILLA DE PERSONAL Y LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PRENSA DE TERUEL, S.L. PARA EL AÑO 2016.

Por el Sr. Carlos Sanchez Boix, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Función Pública y Régimen



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

Interior, que en su sesión extraordinaria del día 11 de diciembre lo informó de la siguiente manera:

El Presidente de esta Comisión Informativa da cuenta a los asistentes del asunto del orden del día que figura en el epígrafe que precede.

Acto seguido D. Carlos Sánchez Boix cede el uso de la palabra al Técnico de Personal -a la sazón Secretario de esta Comisión de Función Pública y Régimen Interior- para que dé cuenta, a los presentes, del asunto de referencia.

Toma la palabra el citado Técnico de Personal para dar cuenta a los presentes de la siguiente documentación que figura en el expediente tramitado al efecto:

- Certificado del acuerdo adoptado con fecha 17 de noviembre de 2015, por el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Prensa de Teruel, S.L. relativo a la aprobación de la plantilla de personal de dicha sociedad y del listado de puestos de la misma para el año 2016.

- Plantilla de personal de Prensa de Teruel S.L. para el año 2016 y listado de puestos de trabajo de Prensa de Teruel, S.L. para el año 2016.

- Informe del Técnico de Personal de 20 de noviembre de 2015, sobre el acuerdo adoptado con fecha 17 de noviembre de 2015, por el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Prensa de Teruel, S.L., relativo a la aprobación de la plantilla de personal de dicha sociedad y del listado de puestos de trabajo de la misma para el año 2016.

Acto seguido, tras un breve intercambio de impresiones, se somete a votación el mencionado asunto, proponiéndose al Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la plantilla de personal y listado de puestos de trabajo de la sociedad mercantil Prensa de Teruel, S.L., para el año 2016, que a continuación se detallan:

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORIAS	Nº PLAZAS	ACTIVOS	VACANTES
DIRECTOR - GERENTE	1	1	0
I.- CATEGORIA:			
SUBDIRECTOR.	1	1	0



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

II.- CATEGORIA:			
JEFE DE REDACCION	1	1	0
III.- CATEGORIA:			
JEFE DE ADMINISTRA-			
CION-PERSONAL.	1	1	0
IV.- CATEGORIA:			
REDACTOR.	12	12	0
V.- CATEGORIA:			
SECRETARIA DE			
REDACCION.	1	1	0
VI.- CATEGORIA:			
ADMINISTRATIVO.	1	1	0
VII.- CATEGORIA:			
OFICIAL PRIMERA.	5	5	0
VIII.- CATEGORIA:			
COMERCIAL.	2	2	0
IX.- CATEGORIA:			
AUXILIAR GRAFICO.	1	1	0
X.- CATEGORIA:			
OFICIAL TERCERA.	0	0	0
XI.- CATEGORIA:			
LIMPIADORA.	0	0	0
TOTAL	26	26	0
PLAZAS QUE SE CREAN	0		
PLAZAS QUE SE AMORTIZAN	0		

LISTADOS DE PUESTOS DE TRABAJO.

DENOMINACION	Nº PUESTOS	UBICACION
DIRECTOR - GERENTE	1	TERUEL
DIRECTOR DE CONTENIDOS.	1	TERUEL
SUBDIRECTOR	1	TERUEL
JEFE DE ADMINISTRACION Y PERSONAL.	1	TERUEL
JEFE DE REDACCION	2	1 TERUEL Y 1 ALCAÑIZ
JEFE DE SECCION PUBLICI- DAD.	1	TERUEL
REDACTOR	10	9 TERUEL Y 1 ALCAÑIZ
JEFE SECCION EDICION	1	TERUEL
SECRETARIA DE REDACCION.	1	TERUEL
ADMINISTRATIVO	1	TERUEL
OFICIAL PRIMERA	3	TERUEL



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

COMERCIAL	2	1 TERUEL Y 1 ALCAÑIZ
AUXILIAR GRAFICO.	1	TERUEL
TOTAL PUESTOS	26	

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Director-Gerente de la mercantil Prensa de Teruel, S.L., al Jefe de Administración y Personal de dicha mercantil, Intervención General, Diputado Delegado del Servicio de Personal y Servicio de Personal, a los efectos oportunos.

No obstante, el Pleno resolverá lo que estime oportuno.

Y el Pleno, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen, en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los señalados en el punto 2º del mismo, a los efectos procedentes.

5.- PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES" DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL AÑO 2016.

Por el Sr. Carlos Sanchez Boix, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Función Pública y Régimen Interior, que en su sesión extraordinaria del día 11 de diciembre lo informó de la siguiente manera:

El Presidente de esta Comisión Informativa da cuenta a los asistentes del asunto del orden del día que figura en el epígrafe que precede.

Acto seguido D. Carlos Sánchez Boix cede el uso de la palabra al Técnico de Personal -a la sazón Secretario de esta Comisión de Función Pública y Régimen Interior- para que dé cuenta, a los presentes, del asunto de referencia.

Toma la palabra el citado Técnico de Personal para dar cuenta a los presentes de la siguiente documentación que figura en el expediente tramitado al efecto:

- Plantilla de personal laboral fijo y contratado para el año 2016.

- Informe del Técnico de Personal de 9 de diciembre de 2015, sobre el acuerdo adoptado con fecha 9 de diciembre de 2015, por el Consejo Rector del organismo autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" de la Excma. Diputación Provincial de



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

Teruel, relativo a la aprobación de la plantilla de personal de dicho organismo para el año 2016.

Acto seguido, tras un breve intercambio de impresiones, se somete a votación el mencionado asunto, proponiéndose al Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la plantilla de personal laboral del Instituto de Estudios Turolenses, Organismo Autónomo de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, para el año 2016, que incluye las siguientes plazas:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.

CATEGORIA	ACTIVO	VACANTE
SECRETARIO GENERAL	1	-
AYUDANTE DE BIBLIOTECA	1	-
CORRECTORA DE ESTILO	1	-
ARCHIVERO		
DOCUMENTALISMO	1	-
ADMINISTRATIVO	2	-
AUXILIAR		
ADMINISTRATIVO	-	1
PERSONAL SERVICIOS		
AUXILIARES	1	-
TOTAL	7	1

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Director del Instituto de Estudios Turolenses, Secretario General de dicho Instituto, Intervención General, Diputado Delegado del Servicio de Personal y Servicio de Personal, a los efectos oportunos.

No obstante, el Pleno resolverá lo que estime oportuno.

Y el Pleno, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen, en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los señalados en el punto 2º del mismo, a los efectos procedentes.

6.- PROPUESTA DE ESTUDIO Y VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANOS DE GOBIERNO-AREA DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, Y POSTERIOR INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO ASIGNADO A DICHO PUESTO DE TRABAJO, POR LAS NUEVAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MISMO.



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

Por el Sr. Presidente se informa que los puntos 6 y 7 de este orden del día, se retirarán, puesto que no han sido objeto de los informes previos de la Intervención General.

7.- PROPUESTA DE ESTUDIO Y VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AREA DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, POR LAS NUEVAS FUNCIONES ASIGNADAS.

Se retira del orden del día.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las doce horas y veinte minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Ramón Millan Piquer.

Miguel A. Abad Meléndez